



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11158

Lunes 31 de Enero de 2011

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 37 y 40 2

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° 03 2-3

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 6930/11 RRHH 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. N° 3 y 4 4

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. N° 06, 07 y 09 4-5

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. N° 717, 722 a 724, 728, 730, 738, 739, 743, 750, 756, 792 a 795, 800, 815, 818, 819 y 828 5-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. N° 03, 04 y 05 8-9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. N° XII-147 a XII-151 y XII-153 9-10

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° 02 y 04 10

Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. N° 343, 344 y 350 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2011 - Disp. N° 02 11

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2010 - Disp. N° 500 a 524 11-14

Año 2011 - Disp. N° 526 a 534 14-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE PESCA

AÑO 2011

Dto. N° 37 21-01-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Direccion General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar las transferencias de fondos requeridas por el Juzgado Federal de Rawson con Competencia Electoral dentro del marco de lo establecido mediante el Acuerdo suscripto el 7 de diciembre de 2010, inscripto al Tomo: 7 Folio: 036 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, suscripto entre dicha Repartición Jurisdiccional del Poder Judicial de la Nación, el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Tribunal Electoral Provincial hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 141.302,85), con el objeto de atender el pago de las remuneraciones que deberán percibir SEIS (6) agentes contratados que se desempeñarán en la Secretaría Electoral durante el período establecido en el mismo, estipulado en SEIS (6) meses a partir del 1º de enero de 2011, renovables en cuanto se mantengan en vigencia las normas provinciales y nacionales que rigen la materia electoral.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 40 21-01-11

Artículo 1º.- AUTORIZAR la salida fuera del ámbito provincial, de los ^o vehículos oficiales y el personal dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, según detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto.-

Resolución N° 03/11

Rawson (Chubut), 17 de enero de 2011

VISTO:

El Expediente N° 505/10-SP, Resoluciones N° 344/06-SP, N° 87/10-SP, 111/10-SP, 278/10-SP, N° 164/10-SP y N° 260/10-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que mediante la Resolución N° 87/10-SP se habilitó, hasta el 30 de abril de 2010, la extracción de hasta cinco (5) toneladas de vieira tehuelche a cada permisionario habilitado a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el golfo San José, concepto de cupo precautorio, hasta tanto se contara con los resultados del "Relevamiento de bancos de vieira en el golfo San José – año 2010";

Que por Resolución 111/10-SP, se habilitó hasta el 31 de agosto de 2010, cuatrocientas veinte (420) toneladas de vieira tehuelche, a razón de veinte (20) t, por permisionario;

Que por medio de las Resoluciones N° 164/10-SP y N° 260/10-SP, se habilitó la extracción de cupos adicionales de cinco (5) toneladas de vieira tehuelche por permisionario;

Que por medio de Resolución N° 278/10-SP, se vedó desde el 14 de octubre de 2010, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, debido a la detección de valores VPM superiores a las 400 UR, exceptuando la captura de la especie vieira tehuelche destinada a procesar el subproducto "callo de vieira";

Que la Autoridad de Aplicación considera oportuno el cierre de la pesca de vieira tehuelche en el golfo San José, en base a que actualmente la especie se encuentra en actividad reproductiva, que los registros de captura demuestran que el 66% de los permisionarios han extraído el cupo oportunamente otorgado, y la existencia continua de altos valores de toxinas por "marea roja" (VPM) que constituyen un riesgo para la salud pública, en función de la actividad turística en la zona, en temporada estival;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CARGO DE REVISTA	DEPENDENCIA
ARISTA, CARLOS RUBEN	24.133.821	Capataz general código 2-012-II Ley I	RENAULT MÁSTER N° 74 DOMINIO EYQ 841
TOLEDO, JOSE LUIS	14.296.119	Jefe de Departamento Prov. Categoría I-A Ley I N° 114	FORD RANGER DOMINIO EMR 573
HERNANDEZ, ALDO	11.526.642	Chofer Categoría 4-A Ley I N° 114	NISSAN FRONTIER DOMINIO HQA 841
OJEDA, ALDO	29.921.988	Chofer Categoría 4-A Ley I N° 114	RENAULT MÁSTER DOMINIO GSI 614
TRILA, JOSE LUIS	20.095.292	Chofer Categoría 4-A Ley I N° 114	FIAT DUCATO DOMINIO JAN 254

pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- VEDAR, a partir de las 00:00 hs del día miércoles 19 de enero de 2011, la captura de vieira tehuelche en el golfo San José, inclusive su captura para ser procesada como "callo de vieira".

Artículo 2º.- EXCEPTÚESE de la veda impuesta por el Artículo ad-supra, a los permisionarios (Anexo I de la presente) que no hubiesen completado el cupo total de vieira tehuelche, y hasta completar el mismo. Según obran en los registros de captura de la Secretaría de Pesca – Dirección de Control y Fiscalización.

Artículo 3º.- LA vigencia de la presente veda, estará condicionada a los resultados del Relevamiento de los bancos de vieira SANJO-2011, y a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, Dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

ANEXO I

Listado de permisionarios conforme Artículo 2º de la presente Resolución.-

Nº	Permisarios	Embarcación	Matrícula
1	Rodríguez José	Exequiel	01622-M
2	Signorelli Juan	La Sofía	017-M
3	Benegas Juan	Virginia	0611-M
4	Echeverría Ricardo	Triton II	02130-M
5	Suárez Manuel	Bartolo	02490-M
6	Abraham Rubén	Claudia Mabel	0571-M
7	Ascorti José	Fe Pionera	01294-M

PODER JUDICIAL

AÑO 2011

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6930/11 RR HH

Rawson, 24 de Enero de 2011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por las Juezas de Familia, Dras. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, Diana de KAZAKEVICH y Verónica ROBERT para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia con una remuneración mensual total por cargo de \$ 8.435,13, más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Mabel Clara González de Romero, la Psicóloga Fanny Trinidad Cárdenas y el Médico Forense Dr. Oscar Alejandro Heredia.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 01 de febrero de 2011 al 03 de marzo de 2011, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 28, 29 y 30 de enero de 2011 inclusive, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1º Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias de Equipo Técnico Interdisciplinario, situado en la calle Pellegrini 663 – Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia los días y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Daniel Luis CANEO

Dr. Daniel REBAGLIATI RUSSELL

I: 28-01-11 V: 01-02-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 03 20-01-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la Contratación a la firma Outsourcing RRHH BURO S.R.L CUIT N° (30-70974618-5), en el marco de la Exposición AGROACTIVA 2010, que se llevó a cabo durante los días 3, 4, 5 y 6 de Junio 2010 en la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma del Artículo que antecede por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: a la jurisdicción SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 1.1.1., I.P.P.: 3.5.9, la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920) - Ejercicio 2011.

Res. N° 04 20-01-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma DINALU Publicidad, de Luis OVIEDO (CUIT N° 20-21959203-6), por el alquiler del mobiliario

necesario para el stand institucional que representó al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Expo Trelew 2010, realizada del día 18 al 28 de noviembre de 2010 en la citada localidad.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor de

la firma DINALU Publicidad, de Luis OVIEDO, de la suma de PESOS TREINTAY SIETE MIL (\$ 37.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2011

Res. N° 06 20-01-11

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C)- Apartado 3 de la Ley N° II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- CONTRATASE a “LA LEY S.A.” (C.U.I.T. N° 30-50010631-6), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos sobre los módulos: Fiscal de Nación y de las provincias, Tasas municipales, Práctica Profesional Tributaria, Sociedades, Contabilidad y Auditoría, Administración, Concursos y Quiébras y Actuación Profesional, por un periodo anual a partir del 1º de Enero del 2011.-

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 25.950,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.03 -Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 6 del Ejercicio 2011.-

Res. N° 07 20-01-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 02/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 19 a 86 del Expediente N° 2443-EC/2010 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 378.868,14), para la ejecución de la Obra “Refacciones en el Club Huracán 2º Etapa” de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 28 de enero de 2011 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 02/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Refacciones en el Club Huracán 2º Etapa" de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 378.868,14), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 524 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 09 24-01-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a la Municipalidad de Lago Puelo, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor FERNÁNDEZ, Iván D.N.I. Nº 21.387.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

AÑO 2010

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 717 11-11-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó la Comuna Rural de la localidad de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado "Mi Casita", cuya titular es la Sra. Germillac, Sandra Safira (DNI Nº 21.927.368), por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 722 19-11-10

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (ALAPA), en la persona de su Presidente Juan Carlos Ledesma (DNI Nº 18.432.232), con domicilio en Ruta Aldea Escolar – Legua 21 – Lote 24 C de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.858,00), para ser

destinado a solventar los gastos de traslado y estadía de su representante a la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, para participar de un evento de entrega de premios a programas radiales vinculados al rubro agropecuario, en el marco del Programa "¿De qué va a vivir mi pueblo?".

Artículo 2º.- La Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (ALAPA) deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. Nº 723 19-11-10

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione – Las Pampas, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente María Cristina SOLIS (DNI Nº 33.775.250), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), para ser destinado a la compra de papa semilla para ser distribuidas entre los productores de esa zona, en el marco del programa "¿De qué va a vivir mi pueblo?".

Artículo 2º.- La Comuna Rural deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. Nº 724 19-11-10

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Mario Horacio PICHÍNAN (DNI Nº 23.257.946), por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), para ser destinado a solventar los gastos de asesoramiento técnico a productores de esa zona, en el marco del Programa "¿De qué va a vivir mi pueblo?".

Artículo 2º.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y

Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 728 **19-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio al Club Andino Esquel, en la persona de su Presidente Ricardo Bestene (DNI N° 16.049.954), con domicilio en Pellegrini N° 635 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), para ser destinado a solventar los gastos de la vigésima edición del Tetratlon “Douglas Berwyn” a realizarse en esa ciudad.

Artículo 2º.- El Club Andino deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 355 - Ejercicio 2010.

Res. N° 730 **24-11-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 06/10-UEPIAG, cuyo Objeto es el siguiente: “ADQUISICION DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) TUBOS DE ACERO SIN COSTURA NORMAS ASTM-A 106GR B BAR BIS 204, de 3,68 METROS DE LARGO, 48,30 MM DE DIAMETRO EXTERIOR Y 3,68 MM DE ESPESOR DE PARED, PARA CALDERAS DEL VIEJO EXPRESO PATAGONICO LA TROCHITA”.

Artículo 2º.- LLAMASE a Licitación Privada N° 06/10-UEPIAG, con el siguiente objeto es: “ADQUISICION DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) TUBOS DE ACERO SIN COSTURA NORMAS ASTM-A 106GR B BAR BIS 204, de 3,68 METROS DE LARGO, 48,30 MM DE DIAMETRO EXTERIOR Y 3,68 MM DE ESPESOR DE PARED, PARA CALDERAS DEL VIEJO EXPRESO PATAGONICO LA TROCHITA”.

Artículo 3º.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de preadjudicación de la Licitación Privada N° 06/10-UEPIAG: a) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI N° 22.260.528), b) Director de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG Sr. Cristian Javier Orsi (DNI N° 24.498.725), y c) Jefe de Departamento Compras de la UEPIAG Sr. Matías Javier Lebed (DNI N° 28.055.209).

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 06/10-UEPIAG.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 28 – Actividad 01 – IPP 296 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 738 **29-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Carlos Horacio MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), para ser destinado a la adquisición de madera para actividades coordinadas desde la Oficina de Gestión Agropecuaria de esa Municipalidad, en parajes de esa zona, en el marco del programa “¿De que va a vivir mi pueblo?”.-

Artículo 2º.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 739 **29-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Carlos Horacio MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), para ser aplicados al pago de los servicios prestados por un profesional contratado por ese municipio, en el marco del programa “¿De que va a vivir mi pueblo?”.-

Artículo 2º.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 743 **01-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 01/10-MIAG, cuyo objeto es el siguiente: “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES DE ESQUEL”.

Artículo 2º.- LLAMAR a Licitación Privada N° 01/10-MIAG, con el siguiente objeto: “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES DE ESQUEL”.

Artículo 3º.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/10-MIAG: a) Director General de Administración del MIAG, Cr. Gervasio Flores (MI N°

24.505.183); b) Jefe Departamento Automotores y Servicios Generales Sr. Juan Manuel Castro (DNI N° 7.888.678); y c) Jefe Departamento Licitaciones y Compras, M.M.O. Miguel Ángel Ortega (MI N° 16.872.062).-

Artículo 4°.- FIJAR la fecha de Apertura de Ofertas para el día 15 de diciembre a la hora 10,00 en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 – Programa 18 – Actividad 01 – IPP 244 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 750 **03-12-10**

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’s Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 756 **03-12-10**

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de un contrato con la Municipalidad de Paso de Indios con el objeto de hacerle entrega de un préstamo por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), para que a su vez la Municipalidad otorgue créditos a los pequeños productores de pelo de Mohair con el fin de financiar la Zafra Primavera 2010.

Artículo 2°.- APROBAR el modelo de contrato a suscribir con la Municipalidad de Paso de Indios.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 01 – Programa 27 – Actividad 01 – IPP 634 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 792 **21-12-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables Operatoria 2010, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 204.454,74) correspondiente a las actividades de plantación cortina forestal bajo riego, plantación macizo forestal en secano, enriquecimiento de bosque nativo, poda y raleo, que fuera aprobado por Disposición N° 080/10-DGByP.

Res. N° 793 **21-12-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables en concepto de Pri-

mera Cuota de la Operatoria 2010 para las actividades plantación forestal en la modalidad secano, y Cuota Unica correspondiente a las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 76/100 CTVOS. (\$ 886.204,76), que fuera aprobado por Disposición N° 102/10-DGByP.

Res. N° 794 **21-12-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes No Reintegrables Operatoria 2009, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.349,50) correspondiente a la actividad de Raleo Sanitario, que fuera aprobado por Disposición N° 109/10-DGByP.

Res. N° 795 **21-12-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes No Reintegrables Operatoria 2010, por la suma total de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.077,50) correspondiente a la actividad de Raleo Sanitario, que fuera aprobado por Disposición N° 105/10-DGByP.

Res. N° 800 **27-12-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la transferencia a la Municipalidad de Trevelin, Provincia del Chubut, de la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00), para ser destinada a afrontar gastos de viaje de alumnos de la Escuela N° 705 a la localidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro, en el marco del Proyecto “Vol- ver al país de los trenes” que se desarrolló en esa localidad.-

Artículo 2°.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 815 **29-12-10**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Omar GONZALEZ (DNI N° 25.460.839), por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), para ser destinado a la reparación de una oficina de acopio de fibra de mohair correspondiente a la Comarca de la Meseta Central.-

Artículo 2°.- La Comuna deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la

Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. Nº 818 29-12-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Primera Cuota de la Operatoria 2010 con Aportes Reintegrables, para las actividades de plantación macizo forestal en seco y enriquecimiento de bosque nativo y la Cuota Unica de Aportes Reintegrables y No Reintegrables, para las actividades de poda y raleo, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 463.414,33), que fuera aprobado por Disposición Nº 119/10-DGByP.

Res. Nº 819 29-12-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes No Reintegrables Operatoria 2010, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 217.781,36) correspondiente a las actividades de vivero y forestación comunal, que fueran aprobados por Disposición Nº 135/10-DGByP.

Res. Nº 828 29-12-10

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione – Las Pampas, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente María Cristina SOLIS (DNI Nº 33.775.250), por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), para ser destinado a optimizar el proyecto de la Escuela Granja Nº 97 “Advertano Lucio Castro” – 3ra. Categoría – Grupo F – STSR III, dependiente del Ministerio de Educación que funciona en esa localidad.-

Artículo 2º.- La Comuna Rural deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

AÑO 2011

Res. Nº 03 18-01-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente señor Antonio REATO, D.N.I. Nº 12.795.116 y por su Secretario de Obras Públicas M.M.O. Jorge Luis Fabián PORTILLO DELEBECQ, D.N.I. Nº 18.308.585, quienes serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados, destinados a la compra de materiales para la fabricación de cestos de basura con mensajes ambientales en el frente, que serán distribuidos en distintos sectores de la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311- Ejercicio 2011.-

Res. Nº 04 18-01-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la Licenciada en Publicidad, Ivana Valeria FERRARI, C.U.I.T. Nº 27-29115462-5, por el diseño y realización de imágenes 3 D para la presentación de los eventos del Bicentenario en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonará a la contratista la Factura Nº 0001-000235, de fecha 23 de septiembre del año 2010, emitida por IVANA VALERIA FERRARI, C.U.I.T. Nº 27-29115462-5 por un valor de PESOS OCHO MIL QUINIEN- TOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$ 8.518,40).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311- Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 5 – Par-

cial 3 – Imprenta, Publicaciones y reproducciones – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 05**18-01-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente señor Antonio REATO, D.N.I. Nº 12.795.116 y por su Secretario de Obras Públicas M.M.O. Jorge Luis Fabián PORTILLO DELEBECQ, D.N.I. Nº 18.308.585, quienes serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados, destinados a solventar los gastos que demande la contratación de frentistas de distintos parajes de la localidad durante toda la temporada para realizar la limpieza de los callejones vecinales y lugares de acceso, dado que los mismos se encuentran en estado de abandono y con basureros clandestinos.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311-Ejercicio 2011.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

AÑO 2010**Res. Nº XII-147****29-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de septiembre de 2010 por el personal del Departamento Energía y Gas y División Servicios Generales de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de trescientas (300) horas extras al 50% y doscientas (200) horas extras al 100%, en un total de quinientas (500) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la

Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica.

Res. Nº XII-148**29-12-10**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de noviembre de 2010, la renuncia al cargo: Jefe de División Recursos Humanos – Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por la agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora María Olga Beatriz BAEZ (MI Nº 10.422.969 – clase 1952), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Año 2010 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2010.

Res. Nº XII-149**29-12-10**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2010, la renuncia al cargo: Profesional Universitario – Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente de la Delegación Sur dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Pedro Angel DE MONACO (MI Nº 5.483.900 – clase 1940), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 17 Formulación y Ejecución de la

Política de Agua y Saneamiento – Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2010.

Res. N° XII-150 **29-12-10**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2010, la renuncia al cargo: Medio Oficial de Oficios – Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, interpuesta por el agente de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Rodolfo MILLAÑANCO (MI N° 7.820.896 – clase 1948), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria Año 2010 no usufrutuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06.

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 1 – Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° XII-151 **29-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de octubre de 2010 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de mil diecisiete (1.017) horas extras al 50% y cuatrocientas noventa y tres (493) horas extras al 100%, en un total de mil quinientas diez (1.510) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 –Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 –Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.

Res. N° XII-153 **29-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos veintiocho (28) horas extras al 50% y veinte (20) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cuarenta y ocho (48) horas realizadas durante el mes de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE PESCA

AÑO 2011

Res. N° 02 **12-01-11**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 24-SP-2011.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° 04 **18-01-11**

ARTÍCULO 1º: VEDAR transitoriamente a partir de la fecha de la presente Resolución, toda actividad de Pesca Deportiva Marítima como “Particular Embarcado”, en el marco de la Fiesta Nacional del Salmón XXXI Edición – Camarones 2011, que se realizará entre los días 4, 5 y 6 Febrero de 2011, desde las 00:00 Hs. de la presente hasta el día 4 de Febrero de 2011 inclusive, dentro del área delimitada por las líneas que forman las siguientes coordenadas:

- Al Norte: Por el Paralelo de 44° 45' Lat Sur (al norte de Islas Blancas), 2 millas.-
- Al Sur: Por el Paralelo de 44° 50' Lat Sur (zona de Roca Ermelo), 2 millas.-
- Al Este: Por el Meridiano de 65° 37' Long. Oeste.-
- Al Oeste: Por la Costa.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2010

Res. N° 343 **21-12-10**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR, al Recurso de Nulidad interpuesto por la Sr. Gevitzman Ignacio, contra la

Resolución N° 27/2010 SST – STR, de fecha 03 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.

Res. N° 344 **21-12-10**

Artículo 1°.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8.796) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Diciembre de 2.010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.010.

Res. N° 350 **21-12-10**

Artículo 1°: OTORQUESE a favor de la Comuna Rural de Gan Gan representada por su Presidente, Sr. Humberto Muñoz, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la organización de la “Fiesta Popular de Chacay Oeste”, a llevarse a cabo en el mes de Diciembre del corriente año.

Artículo 2°: La Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente Sr. Humberto Muñoz, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

AÑO 2011

Disp. N° 02 **20-01-11**

Artículo 1°.- Desde de baja en el Registro de Criadero de Fauna Silvestre, al criadero denominado “Las Golondrinas”, propiedad del Establecimiento Agropecuario El Aguara S.A., con domicilio social en la calle Salta N° 38, Piso 1° Capital Federal, dedicado a la

cría en semicautividad de ejemplares de la especie (Cervus elaphus) – Ciervo Colorado, ubicado en el Lote 25, Sección J III del lote 5 de la sección Lago Lezana, Choliila, Departamento Cushamen.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DIRECCION DE PREVISION

AÑO 2010

Disp. N° 500 **14-12-10**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados por la Señora Alicia Mirta SALAS L.C. N°6.371.813, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por los periodos del 01-03-01 al 30-11-01 (10 hs cat. por semana), del 11-03-02 al 07-08-02 (10 hs cat. por semana) y del 17-03-03 al 30-11-03 (10 hs cat. por semana) y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados en el actual Ministerio de Educación por los periodos del 08-08-02 al 03-12-02 (08 hs cat.), del 16-03-04 al 31-12-04, del 01-01-05 al 31-01-05 (12 hs cat.) y del 01-02-05 al 31-07-10 totalizando SIETE (07) AÑOS Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo periodos simultáneos del 08-08-02 al 30-11-02, del 16-03-04 al 10-12-04, del 04-04-05 al 30-11-05 y del 03-04-06 al 11-06-06.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 501 **14-12-10**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Marcelino ESPINDOLA D.N.I. N° 7.859.178, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período del 01-03-94 al 30-09-10, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS Y SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 502 **14-12-10**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Cristina SUZANNE D.N.I.N°5.927.391, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los periodos del 14-03-84 al 28-02-85, del 06-03-85 al 30-09-85, del 15-06-92 al 22-12-92, del 10-02-93 al 14-02-94, del 01-05-88 al 30-09-90, del 01-11-90 al 14-06-92 y del 23-12-92 al 09-02-93 totalizando SIETE (07) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo periodos si-

multáneos del 01-12-88 al 01-05-89, del 11-05-92 al 14-06-92, del 22-12-92 al 22-12-92 y del 10-02-93 al 30-03-93 ni computándose licencia sin sueldo del 15-02-94 al 06-11-95 y del 15-06-92 al 21-12-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), La Plata a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 503 15-12-10

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Disposición N° 395-10-ISSyS.

Artículo 2º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Alicia Beatriz ESPONA, D.N.I. N°6.376.853 mediante la Resolución N°1.277/05-ISSyS, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-10-04 al 30-09-10 arrojando un parcial de Seis (06) años, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DIECISEIS (16) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS de Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 504 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Laura Cecilia FORGIONE D.N.I. N° 12.045.498, desempeñados en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por los períodos comprendidos del 01-09-83 al 30-11-83, del 01-06-84 al 30-06-84 y del 01-09-84 al 31-08-88 totalizando CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes del 10-08-83 al 31-08-83, del 01-12-83 al 31-05-84 y del 01-07-84 al 31-08-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI San Justo, Provincia de Buenos Aires a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 505 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Adriana Isabel PRUNO D.N.I.N°12.761.177, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 04-08-98 al 10-08-98, del 10-09-98 al 21-12-98 y del 15-03-99 al 24-02-03 totalizando CUATRO (04) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 506 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Marcelo VERDUGO D.N.I. N° 7.816.018, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 12-04-88 al 30-12-90 y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-03-91 al 21-06-93, totalizando CINCO (05) AÑO Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Córdoba a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 507 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Adolfo Raúl OTERO D.N.I. N° 5.876.707, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos del 01-03-92 al 30-06-95, del 03-01-00 al 31-03-00 y del 01-05-04 al 30-09-10, totalizando NUEVE (09) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 508 14-12-10

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Silvia Raquel CORBANI, D.N.I. N°6.498.285 mediante la Resolución N° 781/09 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias de la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-06-81 al 19-06-81 arrojando un parcial de Veinte (20) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes del 04-02-80 al 30-04-80, del 20-06-81 al 20-09-81, del 21-10-81 al 31-12-81 y del 01-04-87 al 31-07-87, ni período simultáneo del 19-03-81 al 30-05-81.

Disp. N° 509 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Diana Milcah Ivone SIGNOROTTO D.N.I. N°13.988.465, en la Policía de la Provincia por el período del 26-09-84 al 25-10-85 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 26-10-85 al 18-12-86 y en el Poder Judicial por los períodos del 19-12-86 al 31-01-10 y del 23-02-10 al 09-05-10, totalizando VEINTICINCO (25) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aporte

tes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 25-11-85 al 17-12-86, del 01-02-10 al 22-02-10 y del 10-05-10 al 07-09-10, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 26-10-85 al 24-11-85.

Disp. N° 510 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Dora Inés VERA D.N.I. N° 6.366.618, desempeñados en la Municipalidad de Trelew por los períodos comprendidos del 22-07-68 al 25-05-69 y del 04-03-70 al 13-10-74 totalizando CINCO (05) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período en el que no alcanzaba la edad de dieciocho (18) años del 10-05-68 al 21-07-68, ni los de licencia sin sueldo del 26-05-69 al 03-03-70 y del 14-10-74 al 15-04-75.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 511 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Ortensia GUTIERREZ L.C.N°5.982.083, durante los períodos que transitan del 01-07-01 y hasta el 30-06-10 totalizando SIETE (07) AÑOS Y UN (01) MES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 512 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Francisco GONNARD D.N.I. N° 7.815.660, desempeñados en el Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-12-99 al 28-12-00, totalizando UN (01) AÑO Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 513 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Susana María Rosa LIMA D.N.I. N° 11.181.412, desempeñados en el Poder Judicial por el período comprendido del 01-12-97 al 30-11-99 totalizando DOS (02) AÑOS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 514 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Rosa LUJEA D.N.I. N° 5.729.979, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período comprendido del 21-04-93 al 29-02-04 totalizando DIEZ (10) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Caleta Olivia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 515 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Eduardo Fidel PEÑA RODRIGUEZ D.N.I. N°93.916.996, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos del 01-07-07 al 30-11-07 (5 hs cat. por semana), del 01-04-08 al 30-11-08 (10 hs cat. por semana) y del 01-04-09 al 30-11-09 (10 hs cat. por semana), totalizando CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 516 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos IGURI L.E. N° 6.254.784, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período del 02-07-80 al 24-03-88, totalizando SIETE (07) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 517 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII-N°32 los servicios prestados por la Señora Nora Isabel MILITO D.N.I. N°12.238.113, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por el período del 07-03-88 al 31-07-91 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII-N°32 los servicios prestados en el Ministerio de Educación por el período del 01-03-83 al 06-03-88 totalizando OCHO (08) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-08-91 al 01-06-92, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 07-03-88 al 07-03-88.

Disp. N° 518 **14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios presta-

dos por la Señora Blanca Patricia BOTTINI D.N.I. N°17.207.132, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-03-90 al 30-04-90, del 01-10-90 al 18-06-94 y del 01-05-90 al 30-09-90 totalizando CUATRO (04) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 19-06-94 al 01-03-95, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-05-90 al 18-06-90, del 02-07-90 al 30-09-90 y del 01-10-90 al 30-10-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 519 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Inés LAGE D.N.I. N° 5.681.820, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período comprendido del 01-08-70 al 06-03-86 totalizando QUINCE (15) AÑOS, SIETE (07) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 25-11-69 al 31-07-70.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 520 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Mirta Mabel DELFINO D.N.I. N°13.057.922, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 13-09-82 y hasta el 31-07-95 totalizando DOCE (12) AÑOS, Y TRES (03) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 521 14-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Eduardo Alberto ZABALETA L.E. N° 7.815.048, desempeñados en la Honorable Legislatura del Chubut por el período del 01-01-92 al 08-07-93, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 03-05-73 al 23-03-76.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 522 15-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Walter Oscar Antonio ROSSI D.N.I. N° 5.175.670, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 15-06-74 al 31-08-75 y en la Municipalidad de Trelew por los períodos del 14-05-82 al 15-01-83, del 17-12-91 al 31-03-93 y del 01-06-93 al 31-07-10, totalizando VEINTE (20) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 01-04-93 al 31-05-93.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 523 20-12-10

Artículo 1º): AMPLIAR bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N°20, el Reconocimiento de Aportes efectuado a la Señora Silvia Griselda TONI D.N.I. N°6.204.637, mediante la Disposición N° 417/10 -ISSyS-, conforme a los nuevos períodos de aportes informados por la División Control de Aportes, arrojando el mismo un parcial de Ocho (08) meses, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de NUEVE (09) AÑOS Y CINCO (05) MESES aportados a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS de Trelew, a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 524 20-12-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Elsa Ester SAAVEDRA L.C. N°6.524.001, mediante la Disposición N° 401/10 ISSyS, conforme a los nuevos períodos de aportes informados por la División Control de Aportes, arrojando el mismo un parcial de Cinco (05) meses, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de NUEVE (09) AÑOS Y TRES (03) MESES, aportados a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS de Trelew a requerimiento de la solicitante.

AÑO 2011

Disp. N° 526 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Mercedes SEGNINI D.N.I. N°4.453.182, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 01-10-78 y hasta el 01-03-81 totalizando UN (01) AÑO, DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS de

servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia, a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 527 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Anabella GORCHS, D.N.I. N° 5.594.544, desempeñados en el Ministerio de Educación por los períodos comprendidos del 01-01-80 al 31-03-81, del 08-12-81 al 30-12-81, del 01-04-82 al 17-03-85 y del 22-07-85 al 30-09-90 totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 01-04-81 al 07-12-81 y del 18-03-85 al 21-07-85, ni períodos sin antecedentes del 01-08-70 al 28-02-72, del 01-10-78 al 31-12-79 y del 01-01-82 al 30-03-82.

Disp. N° 528 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Julia del Carmen CONTRERAS D.N.I. N° 12.047.613, durante los períodos que transitan del 01-03-00 y hasta el 31-10-10, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 529 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos ECHENIQUE D.N.I. N° 12.252.498, desempeñados en el Ministerio de Educación por el período del 18-08-92 al 31-10-10, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn, a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 530 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por el Señor Jorge Enrique ARTURO D.N.I. N° 12.879.385, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 21-02-80 y hasta el 28-02-89 totalizando NUEVE (09) AÑOS Y OCHO (08) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente expediente deberá ser enviado al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 531 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Alida Edna LUCCHESI D.N.I. N° 6.279.326, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos comprendidos del 01-02-94 al 20-12-99, del 01-10-89 al 31-05-92, del 01-12-92 al 31-01-94, del 15-01-01 al 30-06-02 y del 01-09-05 al 31-01-06 totalizando ONCE (11) AÑOS, SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-06-92 al 30-11-92 y del 14-12-99 al 14-01-01.

Disp. N° 532 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Alberto Antonio DUBREUIL D.N.I. N° 7.813.586, desempeñados en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por los períodos del 01-01-76 al 01-05-76 y del 12-04-88 al 17-05-89 y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 01-03-95 al 30-11-95, totalizando DOS (02) AÑOS, DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-01-75 al 31-12-75.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia, a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 533 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Clara Rosa RIQUELME D.N.I. N° 10.170.264, desempeñados en la Municipalidad de El Maitén por los períodos comprendidos del 01-08-76 al 01-02-77 y del 01-02-78 al 06-11-79 totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 534 06-01-11

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Lucio Miguel MELIPIL, D.N.I. N° 29.416.769, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 23-06-08 al 29-10-10 totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de los derecho habiente.

Sección General

EDICTO

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL GEOVIAL S.R.L.

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Modificación de Contrato Social, ampliando el Objeto Social de la firma "GEOVIAL – S.R.L." por Escritura N° 425 de fecha 26 de Octubre de 2009, ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut. En consecuencia, la cláusula tercera quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERO: CAPITULO II – OBJETO- Artículo 3º): La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio en el ámbito de yacimientos petrolíferos, gasíferos, urbanísticos, industriales y de zonas francas, tanto en lo privado como en lo público a: a) Movimiento de suelos en general; b) tareas ambientales y de saneamiento; c) obras civiles y de ingeniería; d) servicio topográfico. Las especificaciones que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo realizar todo acto y/o contrato que aunque no tenga relación directa con su objeto principal facilite su extensión y desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio".

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-01-11.

EDICTO

El directorio de **CLINICA PUEYREDON S.A.** comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 se aprobó el aumento de Capital Social (dentro del quintuplo de su monto actual) conforme lo autoriza el Art. 234 Inciso 4 de la Ley de Sociedades Comerciales y Art. 188 del mismo cuerpo legal. Asimismo el directorio por Acta de fecha 12 de enero de 2011, decidió el llamado a sus-

cripción mediante las publicaciones que establece el Art. 188 de la Ley 19550, y conforme a los siguientes puntos y condiciones. Importe del aumento: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Precio de Emisión: Se suscriba al valor de \$ 10 (pesos diez) por cada Acción, es decir al valor nominal.

Acciones a suscribir – Forma de Pago: que las nuevas Acciones sean integradas mediante dinero en efectivo en un plazo de tres meses (cada 30 días) contados a partir del primer día siguiente al de vencido el plazo para ejercer el derecho de preferencia, pudiendo afectarse a la integración del precio de la suscripción los aportes irrevocables en dinero que se hallan efectuado antes de la suscripción, en las proporciones que poseen cada uno de los accionistas que han efectuado los aportes.

Emisión de Acciones: Que se emitan la cantidad de 20.000 (veinte mil) nuevas acciones ordinarias, escriturales, nominativas no endosables, de un voto por Acción, de \$ 10 (pesos diez) cada una; y 80.000 (ochenta mil) acciones preferidas con prioridad en el reembolso del Capital, escriturales, nominativas no endosables, de \$ 10 (pesos diez) cada una, de un voto por acción; teniendo todas las acciones derecho a dividendos y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del Ejercicio Económico iniciado el 1 de octubre del 2010.

EL DIRECTORIO

I: 31-01-11 V: 02-02-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Paso del Sapo", presentado por Petrominera Chubut S.E., que se tramita por el Expediente N° 2174-MAYCDS-10; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a

12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Comuna Rural de Paso del Sapo. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultas IAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Comuna Rural de Paso del Sapo, sita en Ruta 12 Código Postal N° 9201.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 31-01-11 V: 01-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a:

Sucesores de VALDEZ, Azucena

Casa N° 301

B° "313 VIVIENDAS – Plan FONAVI" (Código 73)
9000 – Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de la señora VALDEZ, Azucena LC N° 02.768.362, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 28 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 1765/04-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 129/81–BS, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora VALDEZ, Azucena, la vivienda de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 301 del barrio "313 Viviendas – Plan FONAVI" (código 73) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada titular ha fallecido, no siendo ocupada la unidad por los sucesores, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor de la señora VALDEZ, Azucena LC N° 02.768.362, mediante Resolución N° 129/81 BS, sobre la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Casa N° 301 del B° 313 viviendas – Plan

FONAVI" (Código 73) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular y no ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario y Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3727/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días después de que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 05 de Enero del 2011.-

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 31-01-11 V: 02-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 Y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Abandono Planta de Gas-Oil» Yacimiento Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2229/10-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y

Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 28-01-11 V: 31-01-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

“25 Mejoramientos de Viviendas en la Comuna Rural de Gan Gan”.

LICITACION PUBLICA N° 4/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.286.496,41
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 1.959.864,07
PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS): 420
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.286,50
GARANTIA DE OFERTA: \$ 22.864,96.

FECHA DE APERTURA: 22/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: 22/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPVYDU DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DIAS HABILDES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 25-01-11 V: 01-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6590– ME - 10
Licitación Pública N° 01/11**

Concepto: S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR
Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000,00.-
Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)
Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 26-01-11 V: 01-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6591– ME - 10
Licitación Pública N° 02/11**

Concepto: S/ADQ. DE CONJUNTO DOCENTE, ARMARIOS, ETC.

Presupuesto Oficial: \$ 1.816.500,00.-

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Febrero de 2011 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 26-01-11 V: 01-02-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
Licitación Pública N° 34/10**

“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.674.458,40

Capacidad de Ejecución Anual:

\$ 5.511.687,60

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 36.744,58

Valor del Pliego: \$ 3.675,00

Plazo de Ejec.: 240 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-01-11 V: 03-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 139 – ME - 11
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11**

Concepto: **“S/ADQ. DE CUATRO (4) CAMIONETAS 4X2”.**

Presupuesto Oficial: \$ 504.800,00.-

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Febrero de 2011 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 27-01-11 V: 31-01-11.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBRA: **“Puesto Sanitario y Vivienda”.**

UBICACIÓN: Cerro Cándor

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$ 1.880.258,80).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 18.802,59.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.820.388,20 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 750,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Miércoles 23 de Febrero de 2011, hasta las 10:30 hs, en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 23 de Febrero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut

I: 27-01-11 V: 02-02-11

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/11

Objeto: “**Reforma y adecuación de la infraestructura del Centro de Cómputos del Superior Tribunal de Justicia**”.

Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2011 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 10/02/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 02965 –482331, int. 116.

P: 31-01-11, 01, 02, 03-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

RECTIFICACIÓN – LICITACIONES PUBLICAS

**RECTIFIQUESE LA CAPACIDAD DE EJECUCION
ANUAL DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES
PUBLICAS**

Lic. N° 33/10

Localidad: **Comodoro Rivadavia**

Nombre de la Obra: **Colector Cloacal Cordón Oeste, Zona Sur, Tramos 1 a 3**

Plazo de Ejec.: 270

Mes Base: Octubre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.610.461,42.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83.

Lic. N° 02/11

Localidad: **Trevelin**

Nombre de la Obra: **Ampliación Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales**

Plazo de Ejec.: 300

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.038.284,11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.730.473,52.

Lic. N° 04/11

Localidad: **Gan Gan**

Nombre de la Obra: **25 Mejoramientos de Viviendas**

Plazo de Ejec.: 420

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.143.248,21.

Presupuesto Oficial: \$ 2.286.496,41.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“**21 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia**”.

LICITACION PUBLICA N° 01/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.544,39.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 627.772,19.

PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS): 270.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.256.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.555,44.

FECHA DE APERTURA: 10/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 10/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.
TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública N° 06/10 PBSA
Expte. N° 2320/10-EC.

Objeto: **Contratación de los Seguros para los Puertos de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.**

Apertura: El día 8 de Febrero del 2011 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: Dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000,00).

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (U\$S 5.000).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (pesos doce mil).

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

RECTIFICACIÓN – Licitación Pública N° 31/10 – Renglón I

"Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero Naval en la Ciudad de Puerto Madryn"

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.

Renglón I: Nexos

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.620.057,64.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 79.650,43.

Valor del Pliego: \$ 7.399,00.

Plazo de Ejecución: (en días corridos) 270.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de FEBRERO de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.